



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL
BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.

CAPITAL ACTUAL: US\$ 1,200,000

APORTE: USD\$ USD\$575,705

NUEVO SUSCRITO: USD\$ 1'775,705

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis, ante mi abogado **JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ**, por los derechos que representa de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TUDELPA S.A.**, a su vez representante legal de la primera, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contadora, domiciliada en Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** representada por su Gerente General, la compañía **TUDELPA S.A.**, a su vez representada por la señora **NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ**, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia del acta de la sesión mantenida el nueve de marzo de dos mil dieciséis, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: DOS.UNO.- La compañía **HOTEL**

BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la denominación APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco se realizó el cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. por la de HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. la cual se inscribió en el Registro Mercantil el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** en sesión mantenida el día nueve de marzo de dos mil dieciséis, resolvió:

DOS.DOS.UNO.- Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$575.705) llegando el capital social a UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO (USD\$1,775,705) dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas. **DOS.DOS.DOS.-** Adicionalmente, la Junta resolvió aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: El Capítulo Segundo - Artículo Quinto que trata sobre el capital autorizado y suscrito de la compañía, dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO - ARTÍCULO QUINTO.- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,775,705), dividido en ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco de acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.20) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco inclusive. Cada acción de USD\$0.20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las



proporción al valor pagado. Los demás artículos quedan inalterados.

DOS.DOS.TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, TURDELPA S.A. para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, suscriba la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por la Junta. **TERCERA: OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, el señor NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía TURDELPA S.A., representante legal de la compañía HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A., y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara: **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$575,705) mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO (2,878,525) nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO (USD\$1,775,705) dividido en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (8,878,525) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar cada una; **TRES.DOS.-** Que dicho aumento se lo ha pagado en su totalidad por compensación de créditos mediante la capitalización de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$575.705) de las cuentas por pagar que mantiene la compañía para con su accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, de la forma y modo que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante; **TRES.CUATRO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: El Capítulo Segundo - Artículo Quinto que trata sobre el capital suscrito de la compañía, dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL

SUSCRITO - ARTÍCULO QUINTO.- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'775.705), dividido en ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco de acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,20) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco inclusive. Cada acción de USD\$0,20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado." Los demás artículos quedan inalterados. **CUARTA: DECLARACIÓN.- CUATRO.UNO.**- Que el accionista que suscribe las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital es de nacionalidad estadounidense por tanto debe tratarse como inversión extranjera directa. **CUATRO.DOS.**- Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **CUATRO.TRES.**- La representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. extendido a favor de la compañía TURDELPA S.A. y nombramiento de la señora NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ como Gerente General de TURDELPA S.A.; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la compareciente; c) Copias de Cédula de los accionistas y sus apoderados; y d) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciséis. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD)
S.A., CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2016.-**



En Guayaquil, a los 9 días del mes de marzo del 2016, siendo las 16 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el señor José Francisco Carrión Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones; y la compañía OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC, debidamente representada por el señor Alejandro Carrión Macchiavello, en su calidad de Administrador, como propietaria de 5'999,995 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$0.20 centavos de dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor José Francisco Carrión Ycaza; y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Nilda Esperanza Cordero Méndez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por el accionista;**
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social como consecuencia del aumento de capital.**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía para capitalizar las cuentas por pagar que ésta posee para con su accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC. Actualmente, la compañía cuenta con USD\$1'151.409,12. en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones realizadas por el mencionado accionista, por lo que sugiere por el momento, capitalizar el 50% de ese monto mediante la figura de compensación de créditos, esto es por USD\$575.705 quedando el capital suscrito en un total de USD\$1'775.705. La suscripción del nuevo capital será suscrito de manera íntegra por el accionista OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC. El otro 50% de la cuenta por cobrar que mantiene la compañía a favor del accionista, deberá

ser capitalizado hasta el 31 de diciembre de 2016, compromiso que adquiere la Junta en esta sesión. La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente:



- Aprobar el aumento de capital mediante compensación de ~~credtos en~~ QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$575.705) llegando el capital social a UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO (USD\$1'775.705) dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas de tal manera que el capital queda suscrito de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	TOTAL
1. OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC	5'999.995	2'878.525	8'878.520
2. JOSÉ CARRIÓN YCAZA	5	0	5
	6'000.000		8'878.525

- Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:

- El Capítulo Segundo - Artículo Quinto que trata sobre el capital autorizado y suscrito de la compañía, dirá:

“CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SUSCRITO - ARTÍCULO QUINTO.- *El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'775.705), dividido en ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco de acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,20) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco inclusive. Cada acción de USD\$0,20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América que esté pagada totalmente, dará derecho a un voto en las deliberaciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado.*

Los demás artículos quedan inalterados

- Autorizar al Gerente General, TURDELPA S.A. a través de su representante legal, la señora NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ a suscribir la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de la sesión.

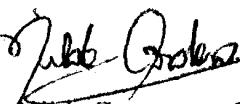


La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, la secretaría da lectura de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas.

~~José Francisco Carrión Ycaza
Presidente Ad-Hoc de la Junta~~

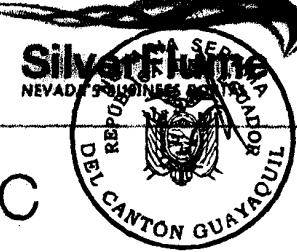

Nilda Esperanza Cordero Méndez
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Los Accionistas:

~~José Francisco Carrión Ycaza
Accionista~~

p. OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC)
LLC
Accionista


Alejandro José Carrión Macchiavello
Administrador



OTEI TECHNOLOGIES (OTEITEC) LLC

Business Entity Information	
Status:	Active
Type:	Domestic Limited-Liability Company
Qualifying State:	NV
Managed By:	Managers
Foreign Name:	
NV Business ID:	NV20081647526
File Date:	10/06/2008
Entity Number:	EB084632008-7
List of Officers Due:	10/31/2016
Expiration Date:	
On Admin Hold:	No
Business License Exp:	10/31/2016

Additional Information	Central Index Key

Registered Agent Information	
Name:	ANGEL CORDERO MENDEZ
Address 2:	
State:	NV
Phone:	
Mailing Address 1:	
Mailing City:	
Mailing Zip Code:	
Agent Type:	Noncommercial Registered Agent
View all business entities under this registered agent ()	

Officers		<input checked="" type="checkbox"/> Include Inactive Officers
Manager - ALEJANDRO CARRION		
Address 1:	1450 BRICKELL BAY DR APT 310	Address 2:
City:	MIAMI	State:
Zip Code:	33131	Country:
Status:	Active	Email:
Manager - EDUARDO VALLARINO		
Address 1:	1450 BRICKELL BAY DR APT 310	Address 2:
City:	MIAMI	State:
Zip Code:	33131	Country:
Status:	Active	Email:

Actions\Amendments	
Click here to view 12 actions\amendments associated with this company ()	

Disclaimer ()

Guayaquil, 7 de enero de 2016

Señora
NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ
GERENTE GENERAL DE TURDELPA S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, celebrada el día 4 de enero de 2016, resolvió elegir a la compañía TURDELPA S.A. como Gerente General de la sociedad, en reemplazo del señor Johnny Sigifredo Merchán Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo primero del estatuto social.

El período para el cual usted ha sido elegido es de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá a cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en subrogación del Presidente Ejecutivo.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de reforma integral del Estatuto Social otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 28 de abril de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de octubre de 1995.

La compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 2 de octubre de 1975 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 1975, bajo la denominación APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 28 de abril de 1995 se realizó el cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía APARTAMENTOS BOULEVARD S.A. por la de HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. la cual se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 1995.

Atentamente,

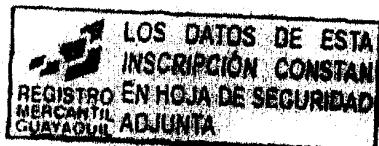
Esteban José Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de enero de 2016

p. TURDELPA S.A.

Nilda Esperanza Cordero Méndez
Gerente General
C.I. No. 0905333498



REGISTRO MERCANTIL de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:991
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.-**Con fecha ocho de Enero del dos mil diecisésis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOTEL EL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A., a favor de TURDELPA S.A., de cuantos 1.007 a 1.010, Registro de Nombramientos número 255.**

OTRO(S) PUE

[REDACTED]



**Ab. Maritza Peñaila Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

Guayaquil, 12 de enero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el destinatario de esta o cada pieza toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, 7 de enero de 2016



Señora
NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ
Ciudad.-

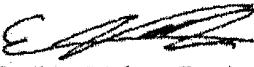
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía TURDELPA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años con las atribuciones constantes en el contrato social de dicha compañía.

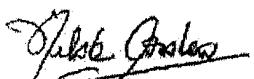
Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad y además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la compañía.

La compañía TURDELPA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiocho de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 1991. La compañía fue reactivada mediante escritura pública otorgada el día 10 de noviembre de 2015 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2015.

Atentamente


Esteban Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, 7 de enero de 2016


Nilda Esperanza Cordero Méndez
C.I. No. 0905333498

Museo del de Guayaquil

**NÚMERO DE REPERTORIO:990
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
NÚMERO DE REPERTORIO:11:46**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil diecisésis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TURDELPA S.A., a favor de **MILDA ESPAÑA CORDERO MENDEZ**, de fojas 950 a 953, Registro de Nombramientos número 239.

Guanajuato, 11 de enero de 2016

REVISED EDITION


Ana María Pérez de Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el destinatario remitente en este proyecto toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No. 63

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990267278001

RAZON SOCIAL: HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL HAMPTON INN BY HILTON S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 432

Intersección: BAQUERIZO MORENO - CORDOVA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO GRAN PASAJE Edificio: CONDOMINIO

ATAHUALPA Teléfono Trabajo: 042566700 Fax: 042566427 Apartado Postal: 09-01-7624 Email: ilozanog@hampton.com.ec

Teléfono Trabajo: 042566701 Web: WWW.GUAYAQUILHAMPTONINN.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. ICAZA Número: 437 Intersección:

BAQUERIZO MORENO - CORDOVA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO GRAN PASAJE Edificio: CONDOMINIO ATAHUALPA

Teléfono Trabajo: 042566700 Teléfono Trabajo: 042566701 Email: jmerchani@hampton.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: BÖCCATA DOWNTOWN DELI FEC. CIERRE: 24/05/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 421

Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: DIAGONAL A PIZZA HUT Edificio: EL CONDOR Teléfono Trabajo: 042566701

Teléfono Trabajo: 042566700 Fax: 042566427 Email: jmerchani@hampton.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son precisos y verdaderos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 100 del R.U.C. y art. 16 Reglamento para la Administración de la Ley del R.U.C.).

Usuario: JDYL230013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 10/10/2012 12:00:00

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990267278001
RAZÓN SOCIAL: HOTEL BOULEVARD ELBOULEVARD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL HAMPTON INN BY HILTON S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PIROLI STEFANO
CONTADOR: LOZANO GUEVARA YNGRY JANET

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/1975 FEC. CONSTITUCIÓN: 09/12/1975
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/10/2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROV. DE GUAYAQUIL, SECCION: GUAYAQUIL, PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) Cdra: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 432
Intercambio: 1000, Oficina: 1000, Local: NO REND - DEDICADA, Edificio: CONDOMINIO ATAHUALPA, Referencia ubicación: JUNTO AL
Edificio de la Caja de Pensiones para el Vejez, Teléfono Trabajo: 442565701 Fax: 042261427 Asistente Personal: 09-01-7624 Email:
lozano.guevara@hamptoninn.com Teléfono Trabajo: 442565701 Web: WWW.GUAYAQUIL.HAMPTONINN.COM

DOMICILIO FISCAL:

OTRAS DOCUMENTACIONES:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSGACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

A DEclaraciones que se registraron: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1



DIRECCION:
Calle 9 de Octubre y Av. 9 de Octubre, Guayaquil, Ecuador.

FECHA DEL CONTRATO:

10/10/2013 GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE

SEVICIO DE RENTAS INTERNAS

Página 1 de 2

Fecha y hora: 10/10/2013 12:10:27

SRI.gob.ec



catorce-quinientos ochenta y seis. Foro de Abogados. **HASTA LA MINUTA.**- El compareciente aprueba el contenido de la minuta inscrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p) HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.

R.U.C. 0990267278001

NILDA ESPERANZA CORDERO MÉNDEZ

C.C. 0905333498

C.V. 043-0212

EL NOTARIO

JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

Se otorga ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000001418

20160901007P00480

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escrutura N°:	20160901007P00480						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2016, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09902672780 01		GERENTE GENERAL	MARÍA EGIPFRANZA CORDERO MENDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	575705.00						

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.677
FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

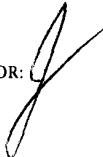
- 1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, de fojas **1.162 a 1.177**, Registro Mercantil número **85**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10677




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

HORA:
14 ABR 2016 9:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

C. Reales
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/MAR/2016 14:53:31 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **12621 -0**
CESAR MOYA

Expediente: **5889**

RUC: **[REDACTED]**
Razón social:
HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA NTO DE CAPITAL Y RE
INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **67**